

CONCEPCIÓN, 11 de julio de 2016.-

Nº 447 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la Organización Comunitaria Centro Cultural y Deportivo Chillancito; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Desígnese a la señora **MYRIAM ASTUDILLO COFRÉ**, funcionaria dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la Organización Comunitaria Centro Cultural y Deportivo Chillancito, el día lunes 11 de julio de 2016, a las 18:00 horas, en Santa María Nº 2473, parroquia San Ramón, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Maximiliano Vergara
- Archivo

PIII/pii

ID DOC 588378